

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 12 de diciembre de 2019, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, de notificación en procedimiento de protección de legalidad urbanística para la reposición de la realidad física alterada en edificación, sita Paseo del Arte, núm. 44, Urbanización Parque de Cubillas, del término municipal de Albolote (Granada).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a los siguientes interesados la resolución que más abajo se indica:

1. Interesado: DNI núm. 2412444T.
2. Interesado: DNI núm. 76422613F.
3. Interesado: Daniel Cristian Martín-Vivaldi.
4. Interesado: Nicolás José Martín-Vivaldi.

Acto que se notifica: Resolución de 15 de noviembre de 2002, ordenada por la entonces Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, confirmada por Sentencia devenida firme núm. 364/2010 de 31 de mayo y Ejecutoria núm. 40.4/12, ambas de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Granada, recaída en el expediente 123/18/19/0005 de legalidad urbanística para la reposición de la realidad física alterada por la que se acordó la demolición de 8,75 m² de la edificación, sita en Paseo del Arte, núm. 44, Urbanización Parque de Cubillas, del término municipal de Albolote (Granada) y para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, de Sevilla, disponiendo para ello de un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 12 de diciembre de 2019.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»